Ley No. 3159, que incorpora la sección de Cerrejón, perteneciente a la Común de Cotuí, al Distrito Municipal de Hostos — Gaceta Oficial No. 7375, del 16 de enero de 1952.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 3159.

Art. 1.— A los quince días de la publicación oficial de la presente ley, la Sesión de Cerrejón, perteneciente a la Común de Cotuí, Provincia Duarte, pasará a formar parte del Distrito Municipal de Hostos, de la Común de Castillo, de la ya indicada Provincia.

Art. 2.— La presente ley, modifica en cuanto sea necesario las disposiciones de la Ley sobre División Territorial de la República, No. 125, del 31 de mayo de 1939, y sus modificaciones.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108o. de la Independencia, 89o. de la Restauración y 22o. de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández.
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil nove-

cientos cincuenta y dos; años 108o. de la Independencia, 89o. de la Restauración y 22o. de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Los Secretarios:
José García,
Secretario ad-hoc.
Julio A. Cambier.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

NUMERO 3160.

Resolución No. 3160, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado al señor Eulogio Melo Peña.— Gaceta Oficial No. 7588 — Julio 30 de 1954.

NUMERO 3161.

Resolución No. 3161, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado al señor Julio Peguero Báez — Gaceta Oficial No. 7588 — Julio 30 de 1953

NUMERO 3162.

Resolución No. 3162, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado, al señor Ml. de Js. Salcedo Tejada — Gaceta Oficial No. 7588 — Julio 30 de 1953.

NUMERO 3163.

Resolución No. 3163, del Congreso Nacional, que aprueba la venta de un inmueble del Estado al señor Napoleón Bonetti Martínez,— Gaceta Oficial No. 7438, del 23 de Junio de 1952